



Tartagal, 8 de febrero de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 035-SRT-24

EXPTE. Nº 20.016/24

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristián URRICHE, del día 2 de febrero de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la compra de una moto-guadaña para bridar mantenimiento al predio y espacios verdes de la sede.

Que, debido a la urgencia por la compra, se solicitan tres (3) presupuestos de empresas de la ciudad de Tartagal.

Que se realiza la selección de la mejor opción mediante un cuadro comparativo.

Que la siguiente Factura corresponde a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B Nº 0005-00022166 de fecha 2 de febrero de 2.024 de la firma Muñoz Maquinarias.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General Administrativa y autorizado por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$995.000,00) en concepto de compra de moto-guadaña para bridar mantenimiento al predio y espacios verdes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024:

4.3.8 Herramientas y repuestos mayores por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$995.000,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


EU: CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.